



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00321243- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00362244-UNC-DIR#ESCMB (orden 8) y su rectificatoria N° NO-2022-00409433-UNC-DIR#ESCMB (orden 21), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la renuncia presentada al orden 2 por la Sra. Prof. MARÍA LAURA FREYRE (Leg. 46.994) al dictado de dos horas-cátedra interinas de la asignatura Recursos Humanos (Cód. 228) de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales, a partir del 1° de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Las razones que la animan;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal en sus intervenciones del orden 13 y del orden 25, que ratifica la situación de revista de la nombrada a la fecha de su renuncia;

La informativa del Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos que obra al orden 31 y por la Dirección de Sumarios al orden 44;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. Prof. MARÍA LAURA FREYRE (Leg. 46.994) al dictado de dos (2) horas-cátedra interinas de la asignatura Recursos Humanos (Cód. 228) de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 1° de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Freyre, en el término de diez días y con copia de la presente

resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv